



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927146390

C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

BANDO MUNICIPAL – LOTES DE LEÑA DE ENCINA

Con motivo de los fenómenos meteorológicos recientes y la caída de arbolado en las dehesas municipales, se abre un periodo para solicitar lotes de leña de encina de las Dehesas “El Rebollar y La Zarzuela”.

PLAZO DE SOLICITUDES: del 17 al 24 de febrero de 2026 (ambos inclusive) en el registro general del Ayuntamiento de Calzadilla.

REQUISITOS:

- Estar empadronado/a en el municipio.
- No ser deudor/a con el Ayuntamiento (estar al corriente de pago).
- Un (1) lote por unidad familiar: personas que convivan en el mismo domicilio.
- Destino de la leña para uso directo. Prohibida la venta o cesión a terceros.

FIANZA:

Se establece una fianza de 100 €, que se entregará en el momento de la presentación de la solicitud. Tras finalizar el aprovechamiento y comprobarse el cumplimiento de las obligaciones, se procederá al reintegro. En caso de incumplimiento, podrá perderse.

PROCEDIMIENTO:

1. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento publicará el listado completo de beneficiarios.
2. Con dicho listado, se realizará SORTEO PÚBLICO de los lotes, en la fecha y hora que anuncie el Ayuntamiento.

PRECIO DEL LOTE:

El precio de cada lote no se conocerá hasta que esté cerrado el listado completo de beneficiarios. Una vez cerrado, el Ayuntamiento lo fijará y lo comunicará para que los beneficiarios abonen dicho precio antes de la celebración del SORTEO PÚBLICO.

NORMAS BÁSICAS:

Las personas adjudicatarias deberán respetar la organización del aprovechamiento, mantener la zona limpia, retirar o gestionar los restos (tarmas) y atender las indicaciones municipales. Al finalizar, deberán comunicarlo al Ayuntamiento para su revisión.

En Calzadilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo: Alejandro Madejón Jareño, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayto. de Calzadilla.

